



Municipalidad
Padre Las Casas

000241

DECRETO: _____/

PADRE LAS CASAS,

18 NOV. 2011

VISTOS:

nombre de RENE HUGO HERNÁNDEZ SILVA.

00920 de fecha 02.11.2011.

emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

10.11.2011, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud.

470750, que paga la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-433, de fecha 18.11.2011.

que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

la creación de Microempresas Familiares.

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

1.- Solicitud de Patente N° 3073, de fecha 18.11.2011 a

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°

3.- El Certificado de Enrolamiento, de fecha 03.11.2011,

4.- La Resolución Sanitaria N° a19-29760, de fecha

5.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N°

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011,

7.- La Ley N° 19.749, que establece normas para

8.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del

9.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas

10.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

11.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del

DECRETO

1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar a

contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 5-433
 Folio Ingreso : 470750
 Fecha Emisión : 18.11.2011
 Código : 523924
 Actividad Económica : LIBRERÍA, CONFITERIA JUEGOS DE AZAR (foto y kino)
 Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR
 Dirección Comercial : FRANCISCO PLEITEADO N° 762- A
 PADRE LAS CASAS
 Nombre del Contribuyente : RENE HUGO HERNÁNDEZ SILVA
 RUT
 Nombre Representante Legal : RENE HUGO HERNÁNDEZ SILVA
 RUT
 Rol de Avalúo
 Teléfono

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VIAL GALLARDO
 ALCALDE (S)

YFS/ARD/abd
 Distribución:
 x Rentas
 x Contribuyente
 x Partes
 (5-433)

ID: 84307